



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de abril de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE PUNTO DE ACCESO DE INTERIOR PARA EL CUTONALA**" procedimiento derivado de la requisición **SUP-EQ-01373**, mismo que se llevó a cabo con **FONDO Y PROGRAMA: REMANENTES ESCUELAS AL CIEN SUPERIOR 2017** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Planeación a través de la Jefatura de Adquisiciones y por medio de la página oficial del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en lo subsecuente (INFEJAL), el **29 de marzo del 2022** publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de abril del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **08 de abril del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

N°	LICITANTES
1	INVEDUC S.A. DE C.V.
2	COR LAB S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

ANEXOS	INVEDUC, S.A. DE C.V.	COR-LAB, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	NO CUMPLE, NO PRESENTE VIGENTE SU IDENTIFICACIÓN.
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13-A Catálogo de conceptos E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022.	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de la **Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño**, en su calidad de Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información, mismo que se anexa en el presente bajo el folio interno P-DTI-00041/2022, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	INVEDUC S.A. DE C.V.	COR LAB S.A. DE C.V.
PUNTO DE ACCESO DE INTERIOR	SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS.	SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

III.- En relación con lo anterior, el licitante **COR LAB S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los requisitos, ya que en su propuesta no adjunta la documentación solicitada en los anexos 9 y 10 y por lo que ve al anexo 11 no presenta vigente su identificación, aunado a que el precio ofertado es superior al del proveedor adjudicado por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		INVEDUC S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	PZA	Access Point UniFi HD 802.11ac Wave 2 MU-MIMO 4X4 para alta densidad de usuarios, hasta 500 usuarios WiFi Modelo UAP-AC-HD Marca: UBIQUITI NETWORKS Número máximo de dispositivos conectados: 500 usuarios Wi-Fi. Modo de operación: Acces Point y repetidor Uplink (Repetidor inalámbrico de UAP UniFi cableado, se recomienda no más de UAPACSHD en modo "Repetidor Uplink")	\$ 16,925.22	\$ 33,850.44

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			<p>Características principales: Doble banda; 2.4 GHz y 5GHz. MU--MIMO 4x4 Beamforming; Antena optimizada para 802.11ac Wave 2, cantidad de SSID: hasta 8, 4 por banda. Potencia de Salida: 316 mW por banda. Ganancia de antenas: 2.4 GHz 3 dBi y 5 GHz 4 dBi. Consumo máximo: 20W Hasta 800 Mbps en banda 2.4Ghz Hasta 1733 Mbps en banda 5Ghz Alimentación de entrada: Soporta PoE pasivo 48V 0.5 A y estándar 802.3at PoE+</p> <p>Características generales: Antena omnidireccional integrada. 1 puerto ethernet 10/100/1000. 1 puerto ethernet 10/100/1000 para datos. 1 boton de reset. 1 puerto USB3C (Se utiliza solo para alimentar algún dispositivo).</p>		
				Subtotal	\$ 33,850.44
				I.V.A.	\$ 5,416.07
				Total	\$ 39,266.51

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor **INVEDUC, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$ 39,266.51 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.)**, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se fijará un ejemplar del mismo en los tableros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **10 de mayo del año 2022** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Prolongación Av. alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Norma Patricia Avena Ortiz	Director Administrativo	
Lic. Christian Roldan Huerta	Jefe de Adquisiciones	
Karla Marquez Marquez	Analista de Adquisiciones	

POR EL AREÁ TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	Director de Tecnologías de la Información	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

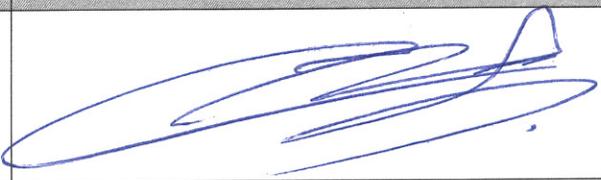
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	Titular del Órgano Interno de Control	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa	

----- FIN -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-REMS2017-S-EQ-LSC00267-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.